



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 09 de agosto de 2024

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 5173-2024-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 703-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, emitido por el director de la Dirección Zonal de Pichari, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 04-2024 del proyecto denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta con CUI N° 2471054, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423 – 2023 – MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 11 de enero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 8 de febrero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 1-2024 del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba la suspensión y/o paralización del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba la preliquidación, con efectividad al 13 de marzo de 2024, del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054, por un monto de S/ 6' 776,574.18 Soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 2 de mayo de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 2-2024 del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 13 de junio de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N°03-2024 del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 05 de julio del 2024 se aprueba el presupuesto total del expediente técnico reformulado del proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

la Provincia de Huanta”, con CUI N° 2471054;

Que, con Carta N° 327-2024-Py.PALILLO/JJCQ-R, de fecha 07 de agosto de 2024, el residente y con visto bueno del supervisor, del proyecto denominado “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta”, con CUI N° 2471054, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 propuesto, para llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024, considerando recursos necesarios para la ejecución de componentes y partidas priorizadas, considerando dentro de los clasificadores de gasto para cumplir con los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos debidamente justificados en las anulaciones y créditos en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios;

En este contexto, se propone, mediante la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 04 - 2024, subsanar las dificultades encontradas en la modificación del presupuesto analítico anterior, de este modo llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024, considerando recursos necesarios para la ejecución de componentes y partidas priorizadas, considerando dentro de los clasificadores de gasto para cumplir con los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos;

En el siguiente cuadro se aprecia las anulaciones y créditos que se realizó en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios.

ANULACIÓN Y CRÉDITO DEL ANALÍTICO MODIFICADO N° 04-2024

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,800.00	30.00		21,770.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	500.00	500.00		-
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	36,520.00		6,960.00	43,480.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	8,800.00	2,480.00		6,320.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	185,328.00	124,668.00		60,660.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			4,950.00	4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO			5,940.00	5,940.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	317,834.00		195,242.00	513,076.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	744,958.00		15,639.00	760,597.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,684,260.00	101,053.00		1,583,207.00
	TOTAL	3,000,000.00	228,731.00	228,731.00	3,000,000.00

En la específica 2.6. 3 2. 1 2 “Mobiliario” se cuenta con un marco presupuestal de S/. 21,800.00 en dicha específica, sin embargo, se tiene una certificación presupuestal por un monto de S/ 21,770.00 por lo tanto, existe un saldo de S/ 30.00. Se





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

propone anular dicho saldo y reasignar a otra específica de gasto dejando el nuevo marco presupuestal en este clasificador en S/ 21,770.00;

En la específica **2.6.3.2.3.1 “equipos computacionales y periféricos”** se cuenta con un marco presupuestal de S/. 500 en dicha específica para la compra de un ventilador con motor de 2 HP sin embargo, de acuerdo a los estudios de mercado dicho presupuesto es insuficiente, la compra se realizará con una posterior habilitación presupuestal, por lo tanto se propone anular el monto total de S/ 500.00 y reasignarlo a otra específica de gasto de modo dejando el marco presupuestal en este clasificador en S/ 0.00;

En la específica **2.6.3.2.9.2 “aseo, limpieza y cocina”**, se cuenta con un marco presupuestal de S/. 36,520.00 en dicha específica para la compra de lavadora rotativa, licuadora industrial y lavadero de acero inoxidable para la planta procesadora, sin embargo, de acuerdo a los estudios de mercado realizados, es necesario incorporar el monto adicional de S/ 6,960.00. De este modo se contará con un nuevo marco presupuestal en esta específica de gasto de S/ 43,480.00.

En la específica **2.6.3.2.9.5 “equipos e instrumentos de medición”** se cuenta con un marco presupuestal de S/ 8,800.00 en dicha específica para la compra de balanzas electrónicos de diferentes capacidades para la planta procesadora de palillo, sin embargo, se tiene una certificación presupuestal por un monto de S/6,320.00 por lo tanto, existe un saldo de S/ 2,480.00. Se propone anular dicho saldo y reasignar a otra específica de gasto dejando el nuevo marco presupuestal en este clasificador en S/ 6,320.00;

En la específica **2.6.3.2.9.99 “maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones”** se cuenta con un marco presupuestal de S/. 185,328.00 en dicha específica para la compra de maquinarias como molinos de martillo, maquinaria pulidora, rebanadora, secadora rotativa, deshidratadora entre otras maquinarias que serán indispensables para el procesamiento de palillo. Estas máquinas serán instaladas en la planta procesadora de palillo que está en proceso de construcción. No obstante, al no contar con suficiente presupuesto, se propone anular el monto de S/124,668.00 y reasignarlo a la específica **2.6.8.1.4.1, “Gastos por la contratación del personal”**, con el fin de priorizar la contratación de mano de obra no calificada para la construcción del módulo de procesamiento de palillo. De este modo, el nuevo marco presupuestal será de **S/ 60,660.00**. Los equipos que se dejarán de adquirir en este periodo se comprarán posteriormente con un desembolso presupuestal adicional;

En la específica **2.6.3.2.3.3 “Equipos de telecomunicaciones”**, no se cuenta con marco presupuestal en dicha específica, sin embargo, en el expediente se contempla la adquisición de un equipo de sonido (trípode, 02 micrófonos inalámbricos), inicialmente asignado en el clasificador de gasto de servicios (2.6.8.1.4.3), sin embargo, este equipo se reasigna a la presente específica de gasto, estableciendo así un nuevo marco presupuestal de **S/ 4,950.00** en este clasificador;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

En la específica 2.6.3.2.5.2 “Equipo de uso agrícola y pesquero”, no se cuenta con marco presupuestal en dicha específica, sin embargo, en el expediente se contempla la adquisición de 02 moto fumigadoras los mismos que son reclasificados en esta específica de gasto; de este modo el nuevo marco presupuestal en este clasificador es de S/ 5,490.00;

En la específica 2 6.8 1.4 1, “Gastos por la contratación del personal”, se cuenta actualmente con un marco presupuestal de S/. 317,834.00 para la contratación de mano de obra no calificada destinada a la construcción del módulo demostrativo de procesamiento de palillo y así como para el manejo agronómico de las parcelas demostrativas y semilleras de palillo (cosecha, siembra, aporque, deshierbo, control fitosanitario). sin embargo, considerando los metrados del expediente reformulado, es necesario incorporar un monto adicional de S/ 195,242.00 que cubre la totalidad requerida hasta el 31 de octubre del 2024, este monto proviene de las específicas de gasto 2 6.8 1.4 3 “Gastos por la contratación de servicios” y de la específica 2.6.3.2.9.99 “maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones”, de las cuales se postergan la adquisición de maquinarias y servicios de construcción con el fin de priorizar la construcción del módulo y trabajos en las parcelas palilleras. por tanto, el nuevo marco presupuestal en esta específica será de S/ 513,076.00;

En la específica 2.6.8.1.4.2 “gasto por la compra de bienes”, actualmente se cuenta con un marco presupuestal de S/. 744,958.00. No obstante, se requiere incorporar un monto adicional de S/ 15,639.00 que se destinará a la compra de materiales de construcción como aceros y alambres, para la construcción del módulo demostrativo de procesamiento de palillo. Además, este monto se utilizará para adquirir herramientas e insumos necesarios para la conducción de las parcelas demostrativas y semilleras de palillo, en este contexto, el nuevo marco presupuestal en esta específica de gasto será de S/ 760,597.00;

En la específica 2 6.8 1.4 3, “Gastos por la contratación de servicios”, se cuenta actualmente con un marco presupuestal de S/. 1,684,260.00, sin embargo, se identificó un error en la asignación de gastos ya que se incluyó erróneamente un monto de S/ 70,574.00 para “servicios de construcción” el cual debe reasignarse a la específica de gasto de “2 6.8 1.4 1 contratación de personal”; Así mismo el monto de S/ 15,639.00 considerado como “servicio de compra de bienes” debe ser reasignado a la específica 2.6.8.1.4.2 “gasto por la compra de bienes”. Además, se debe reasignar un monto de S/ 14,840.00 a las específicas de 2.6.3.2.9.2, 2.6.3.2.3.3 y 2.6.3.2.5.2, con estas reasignaciones que es por un total de S/ 101,053.00 el nuevo marco presupuestal para esta específica de gasto será de S/ 1,583,207.00;

En el siguiente cuadro se aprecia el resumen del presupuesto de acuerdo a los tipos de gasto: Costo directo, gastos generales y gastos de supervisión





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

RESUMEN ANALÍTICO MODIFICADO N° 04-2024

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	CD	GG	GS	TOTAL
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,800.00	21,770.00	-	-	21,770.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	500.00	-	-	-	-
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	36,520.00	43,480.00	-	-	43,480.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	8,800.00	6,320.00	-	-	6,320.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	185,328.00	60,660.00	-	-	60,660.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		4,950.00	-	-	4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO		5,940.00	-	-	5,940.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	317,834.00	513,076.00	-	-	513,076.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	744,958.00	714,881.00	40,058.00	5,658.00	760,597.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,684,260.00	1,113,095.00	358,946.00	111,166.00	1,583,207.00
	TOTAL	3,000,000.00	2,484,172.00	399,004.00	116,824.00	3,000,000.00

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

COMPONENTES	UNIDAD	TOTAL
COMPONENTE 1		
ADECUADO CONOCIMIENTO EN PRACTICAS AGRONÓMICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PALILLO	CAPACITACIONES	80
	ASISTENCIA TÉCNICA	1827
COMPONENTE 2		
ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE COSECHA, POST COSECHA Y VALOR AGREGADO DEL PALILLO	CAPACITACIONES	65
	ASISTENCIA TÉCNICA	387
COMPONENTE 3		
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PALILLEROS	CAPACITACIONES	40
	ASESORÍAS	465
COMPONENTE 4		
EFICIENTE GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DEL PALILLO	CAPACITACIONES	11
	ASESORÍAS	840

Con la modificación del presente analítico se contempla la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024 y en este periodo se plantea realizar 2214 asistencias técnicas, 196 capacitaciones y 1350 asesorías tal como se detalla en el cuadro N° 10, estas intervenciones se realizarán en base a 534 beneficiarios del proyecto;

Que, con Informe N° 0703-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Dirección Zonal Pichari, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 del Proyecto con CUI N° 2771054, estando a los documentos precedentes y cuyo monto asciende a S/ 3'000,000.00;

Que, de acuerdo a lo expuesto es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054, sujetándose a las



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, tal y conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala expresamente que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; asimismo el numeral 6.5 del artículo 6° de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad deben ser registradas por la UEI previa a su ejecución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta" con CUI N° 2471054, por la suma de S/ 3'000,000.00, justificados en las anulaciones y créditos en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios, para llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024, cuyo anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y el resumen se precisa en el siguiente cuadro:

RESUMEN ANALÍTICO MODIFICADO N° 04-2024

Table with 7 columns: ESPECIFICA, DESCRIPCIÓN, PIM, CD, GG, GS, TOTAL. It lists various equipment and services with their respective costs.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

	PERSONAL					
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	744,958.00	714,881.00	40,058.00	5,658.00	760,597.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,684,260.00	1,113,095.00	358,946.00	111,166.00	1,583,207.00
	TOTAL	3,000,000.00	2,484,172.00	399,004.00	116,824.00	3,000,000.00

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

COMPONENTES	UNIDAD	TOTAL
COMPONENTE 1		
ADECUADO CONOCIMIENTO EN PRACTICAS AGRONÓMICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PALILLO	CAPACITACIONES	80
	ASISTENCIA TÉCNICA	1827
COMPONENTE 2		
ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE COSECHA, POST COSECHA Y VALOR AGREGADO DEL PALILLO	CAPACITACIONES	65
	ASISTENCIA TÉCNICA	387
COMPONENTE 3		
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PALILLEROS	CAPACITACIONES	40
	ASESORÍAS	465
COMPONENTE 4		
EFICIENTE GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DEL PALILLO	CAPACITACIONES	11
	ASESORÍAS	840



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, para que realice las acciones presupuestales correspondientes para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dirección Zonal de Pichari del PROVRAEM, realice las acciones correspondientes para la ejecución del Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos y documentos normativos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECOM. ROGELIO AVIERO HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO